

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**15107** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la "Organización de Profesionales y Autónomos", (Depósito número 4627).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jesús Bustamante Cué mediante escrito tramitado con el número 26885-4120.

La Asamblea celebrada el 27 de marzo de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 17, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 50, 52, 53, 54, 64, 67, 68, 87 y las disposiciones adicionales tercera y cuarta de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Jesús Bustamante Cué, en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Camilo Abiétar Rubio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de abril de 2011.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1540/2008 de 30 de mayo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A110029894-1